

CONCON, 22 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2955 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 203 del Código del Trabajo.
- f) Planilla de Asistencia Sala Cuna hija de funcionaria.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°751.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre de 2016, de la funcionaria que se detalla:

Nombre Funcionaria	Establecimiento trabajadora	N° Días	Monto
Jacqueline Arévalo Díaz	Jardín Infantil Conconcito	73	\$58.400

2. **CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03-999, Otros del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (á)

OSG/MLEG/GBE/MRC/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojeado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>